

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización de Educador/a Social.

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía número 437/2023, de fecha 5 de abril de 2023, se acuerda:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de selección para una plaza de Educador/a Social, con indicación de que, de conformidad con las bases, en el Anuncio del *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, solo se publicará la lista provisional de excluidos/as, publicándose la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

	Lista provisional de excluidos/as	DNI	C. E.
1	CORREAL TEZANOS, MARTA	***8737**	(1) (2)
2	FERNANDEZ GARCIA, LORENA	***3983**	(1) (2) (6)
3	FERNANDEZ SUAREZ, LUCÍA	***5633**	(6)
4	PEÑA VAZQUEZ, MARÍA ELENA	***6085**	(2) (3) (4) (5)
5	SANCHEZ DE MOVELLAN COSTAS, CLARA	***3633**	(1)
6	VILLAVERDE AMIEVA, ANA BELÉN	***8120**	(6)

Causa de Exclusión (C. E.)

- (1) No se aporta copia de permiso de conducir "B" o está incompleta.
- (2) No se aporta Certificación Negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- (3) No se aporta copia DNI.
- (4) No se aporta Solicitud en Modelo Oficial con Declaración Responsable.
- (5) No se aporta justificante abono derechos de examen.
- (6) No se aporta Titulación requerida.

Segundo.—Conceder a los/las interesados/as un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Asimismo, se indica que de acuerdo con lo establecido en las bases generales, la falta de pago o la defectuosa acreditación en plazo, no se considera subsanable y determina la exclusión del aspirante.

Se recuerda que, en el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.—De conformidad con la base sexta de las bases generales, debido a la escasez de medios del Ayuntamiento y el número de procesos selectivos, la composición de cada Tribunal Calificador, con el nombramiento de sus respectivos titulares y suplentes, se realizará con anterioridad a la solicitud de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

El órgano técnico de selección estará integrado por cinco componentes, nombrados por la Alcaldía. Estarán constituidos/as por:

- Un/a presidente/a.
- Un/a secretario/a con voz y voto.
- Un mínimo de tres vocales (uno de ellos será designado por la CA).

Igualmente se incluirán los/las correspondientes suplentes.

Cuarto.—Publicar la lista provisional de excluidos/as, así como la mención a la composición del Tribunal, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, con indicación de que la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Ribadesella, a 13 de abril de 2023.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2023-03142.